

Reserva Parcial 05 de noviembre del 2020. CTR0052/2020. Fundamento Jurídico artículo 6 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II. Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales. Criterio 09/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

124

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.  
TRIENIO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/0932/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0022/2023

Asunto: Licencia de Construcción

[Redacted text block]

Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

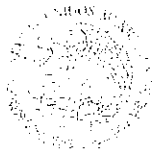
**Licencia de Construcción** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "Construcción del Oleogasoducto de 10" ø x 2+789.304 km. de la Macropera [Redacted]

[Redacted] esto ubicado en: [Redacted] perteneciente a este municipio, constante de:

- Construcción de Camino de Acceso es de: [Redacted]
- [Redacted]

Este permiso tiene validez por 01 (Un año) a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

*Recibido 16/ mar 9/20*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos. Núm. de oficio: **DOOTSM/DVU/OF/0932/2023** Registro: **DOOTSM/DVU/LICC/0022/2023**, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo, del estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Atentamente:



**Ing. Asunción Hernández Jiménez**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales.



Vo. Bo.  
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa  
Jefe de departamento  
Ventanilla única  
C.C.P. Archivo DVU/2021-2023